

¿Cómo citar este artículo?

Apellidos, Nombre (del autor del texto) (2007). "Texto" (del artículo), en Pérez Redondo, R.J. y Martín Cabello, A. (Coords.) *Castilla-La Mancha: 25 años de autonomía*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo).

LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONAL CASTELLANO-MANCHEGA A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Francisco Sánchez Rodríguez

Jesús Punzón Moraleda

Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen: Esta comunicación pretende repasar la creación y desarrollo de la identidad castellano-manchega. Se plantea que la inexistencia de "hechos diferenciales" produjo que la administración pública realizara un ingente esfuerzo para configurar la personalidad e identidad de la Comunidad Autónoma. Se argumenta que este esfuerzo se ha visto recompensado con la aparición de un sentimiento identitario regional.

Palabras clave: Administración Pública, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, identidad regional, construcción social, políticas públicas.

"La identidad de Castilla-La Mancha es, pues, resultado de la *efectividad* del sistema político democrático y de la organización político-administrativa autonómica, ya que a diferencia de otras comunidades autónomas como el País Vasco o Cataluña, por ejemplo, no dispone de *hechos diferenciales* como lengua, cultura, reivindicaciones de gobiernos autonómicos *históricos*, etc." (Centelles y Mora, 2000: 39-40).

"Se puede afirmar sin vacilaciones que la que la gestación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha fue obra de los políticos y de las organizaciones corporativas que daban cobertura a sus actividades: los partidos. Partiendo de esta perspectiva conviene entender, asimismo, el proceso autonómico en Castilla-La Mancha como una consecuencia o derivación de los condicionantes que enmarcan toda acción política partidista. Así pues, no será arriesgado aseverar que, al ser controlado y dominado el mecanismo de gestación regional en Castilla-La Mancha por la política partidista, aquél estuvo sujeto, a la vez, al funcionamiento de esta última." (Castellanos, 2007: 391).

1. INTRODUCCIÓN

La identidad castellano manchega es una identidad que desde hace más de veinte y cinco años se ha ido fraguando de forma paulatina a través de las políticas llevadas a cabo por la Administración Pública Regional. Esta constituye la idea principal de nuestra comunicación y sobre ella establecemos los epígrafes que se desarrollan a lo largo de este texto. Partimos, en un primer momento, del hecho de que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus pueblos, comarcas y gentes, no posee una identidad común conformada por medio de la pertenencia a un tronco étnico común, una descendencia compartida, o por contar con unos mismos rasgos étnicos y/o unos fines que hayan conllevado una lucha política por un ideal a conseguir y una vida compartida. No ha existido una identidad común de las cinco provincias que conforman en la actualidad la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, e incluso a la hora de configurarse el mapa preautonómico se cuestionó su inclusión o no en su territorio de la provincia de Madrid, así como Guadalajara (Francisco Javier Irizar Ortega, alcalde de Guadalajara, fue elegido el primer presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha), y la Comunidad del Real Señorío de Molina de Aragón, conocida como “la común”, integrada por las sexmas del Campo, la Sierra, el Sabinar y el Pedregal (artículo 29 del Estatuto de Autonomía). Dada esta situación de creación *ex tunc* de un nuevo ente político regional, los poderes públicos regionales de Castilla-La Mancha han tenido que construir la identidad regional desde los cimientos para preforjar este ideal de pertenencia a una nueva comunidad política. Esta labor se ha redizado fundamentalmente, en sus orígenes, por medio de la inversión de ingentes cantidades de dinero en logotipos de cartelería y en publicidad que hicieran presente esta nueva identidad política que todavía, en estos momentos, no se encuentra determinada por igual en todas las provincias (recordemos al respecto el recurso de IU relativo a los diputados regionales en la circunscripción de la provincia de Guadalajara por falta de representación proporcional). Sin el auxilio de las políticas públicas inversoras en actuaciones de auto propaganda, –asociado al papel mediático que tuvo en la región el anterior presidente de la Comunidad Autónoma José Bono y la conformación de una identidad basada, por un lado, en la unión frente a desagrazos que nos cometen “los otros” a “nuestra” identidad ecológica territorial como sucedió en los supuestos de Cabañeros, Hoces del Gabriel y Anchuras, la localización de la biblioteca regional en el Alcázar toledano, y la actitud negativa de los trasvases de agua a otros territorios así como, por otro lado, en la imagen unificadora del símbolo manchego por antonomasia del Quijote y Sancho más que los molinos–, no se hubiera construido la conciencia actual de la identidad castellano-manchega que más que un pueblo parafraseando a Durkheim es un ideal de fines comunes a conseguir. Esta expresión durkheimiana se encuentra viva en la labor de José Bono, quien visitó todos los pueblos que conforman la realidad autonómica marcando el territorio por medio del simbolismo ritual de la visita del jefe de la región haciendo presente como las identidades se construyen, se

deconstruyen y se reconstruyen. José Bono en su conferencia *Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma* (Barcelona, 6 de mayo de 1986), afirmaba que “tuvimos muy claro desde el primer momento que había que estar cerca de los problemas, verlos tal como eran y aproximarnos a los ciudadanos. Ciudadanos como los que recientemente me decían en un pueblo de Guadalajara que, desde los tiempos de Romanones, no iba nadie a visitarlos.”

En nuestra comunicación incidimos en las políticas públicas que se siguieron en los inicios y como no se puede entender la aparición de una identidad regional que anteriormente no existía sin la labor fundamental de la administración regional que quitó el papel preponderante que hasta 1983 tenían las élites políticas provinciales. La construcción de la identidad regional de la nada no ha sido nada sencilla pues ese “ojala les salga bien” del que hablaba José Bono en su discurso de investidura un lejano domingo de 5 de junio de 1983 ha dado frutos, para unos más y para otros menos. Pero sin la existencia de frutos no tendría sentido esta comunicación, y mucho menos la mesa de estudio donde se presenta. Parafraseando a Bernardus Carnotensis, según Jean de Salisbury, somos unos enanos encaramados en los hombros de unos gigantes. Así vemos más lejos que ellos, no porque nuestra mirada sea más aguda o nuestra estatura más alta, sino porque ellos nos llevan encima y nos elevan sobre su altura gigantesca.

2. EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO ENTE NECESARIO DEL BIENESTAR Y DE LA SOCIEDAD.

A lo largo del tiempo como muestran en sus escritos Popper y Weber, y de una forma práctica el estado Bismarkiano, la Administración Pública ha contado y cuenta con un papel relevante en la construcción de las identidades nacionales y del sistema liberal, actualmente en vigor en Europa con algún que otro matiz. Este papel de la administración ha sido sobrepasado tras la aparición del Estado Autonómico pues nos encontramos con tres frentes de poder y formas de gestión diferenciado. Junto a la Administración Local, Provincial y Estatal han aparecido diez y siete Administraciones Regionales con fondos monetarios disponibles para ser gastados en nuevas políticas públicas. Diez y siete nuevos centros de gestión del gasto público que *piano a piano* han ido configurando su diferenciación y consiguiente homogenización respecto de las Comunidades Autónomas basadas en nacionalidades y no en regiones. Las primeras encontraban ya un substrato de identidad diferenciada en sus lazos históricos mientras que, por ejemplo, Castilla-La Mancha carecía por completo de esas raíces históricas. Por eso, gracias a la creación de un ente político de gobierno nuevo se han ido creando identidades basadas en elementos cívicos-políticos-territoriales que justifican la presencia de comunidades políticas con intereses propios y diferenciados de los restantes de los pueblos que conforman el Reino de España. Ya no existe una diferenciación entre nacionalidades y regiones como se propugna en el artículo segundo de la Constitución Española, salvo las diferencias etno-genealógicas y de lengua que se

convierten en símbolos de identidad, pues cada Comunidad Autónoma ha sobrealzado su diferencia frente a las restantes al comprender que cuanto más autogobierno personal y competencias se poseen y correlativamente se ejercen con las más mínimas exigencias de responsabilidad, más bienestar se logra para la ciudadanía de su territorio. Ejemplos de este particular se percibe en las recientes reformas de los Estatutos de Autonomía y, entre ellos, el de Valencia respecto al cual su presidente autonómico sostenía que Valencia debía tener las mismas competencias y privilegios que las restantes Comunidades Autónomas algo no olvidado en la reciente reforma estatutaria en Castilla-La Mancha en cuyo preámbulo se establece que “también se asumen, tras reclamarlas con plera responsabilidad, la competencia y gestión de actividades y recursos, especialmente los hídricos, cuya asunción autonómica es más conveniente para su promoción y sostenibilidad”. Ciertamente podemos recordar algunas voces discrepantes ante la situación actual como las palabras del catedrático de Derecho Administrativo, Francisco Sosa Wagner, en la tercera de ABC del día 12 de febrero de 2007: “A la vista de los textos legales que se están aprobando se corre el riesgo cierto de la fragmentación del Estado. El eslogan puesto en circulación por el PP según el cual *España se rompe* es equivocado porque España es un país serio, con gentes muy valiosas produciendo bienes, servicios, creando cultura, España, en definitiva, sigue siendo ese *asombro de esperanzas* de que habló Pablo Neruda. Pero, si España no se rompe, el Estado se fragmenta. El Estado será incapaz de hacer políticas de largo alcance, de verdadera transformación de la sociedad, o simples reformas, porque se queda sin competencias: lo estamos viendo con el agua, con las inversiones públicas, con la educación, es probable que con la ley-estrella del Gobierno, la de dependencia... Esto es lo que parece –en mi humilde opinión– contrario al pensamiento socialista que, si algunos lo tenemos asumido como propio, es porque siempre hemos defendido un Estado fuerte, único garante de la justicia y único lugar donde anida lo poco que de democracia existe en este mundo. No se entiende que al Estado se le vaya despojando de sus atribuciones y encima que se haga al amparo de esta ideología centenaria, debeladora de las estructuras locales y caciquiles. Tuve el honor de actuar desde un alto cargo en el Ministerio de Administraciones públicas en los años ochenta a las órdenes de los ministros Tomás de la Quadra-Salcedo y Félix Pons, y así veíamos las cosas entonces y así se ven por cierto hoy en el Dictamen del Consejo de Estado, emitido hace poco a instancia del propio Gobierno.”

Pero, no obstante estas palabras, debemos recordar la situación existente en Castilla-La Mancha antes y después de la configuración del ente preautonómico pues, tras la creación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la situación económica-social política ha variado. Ya las decisiones no se toman desde las oficinas de los Gobiernos Civiles sino de forma democrática en la que los ciudadanos expresan su opinión, se ha desarrollado la cultura, la defensa del medio ambiente y la más amplia igualdad de género (Punzón Moraleda y Sánchez Rodríguez, 2005). Se ha determinado un autogobierno más amplio que el existente

con anterioridad y más atento a los problemas de los ciudadanos, posibilitando que se puedan solucionar los problemas que realmente preocupan a los ciudadanos. Así nos encontramos con uno de los partícipes de la preautonomía de Castilla-La Mancha, José María Bris Gallego, en el debate general presentado en las Cortes Regionales por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a la situación actual de las infraestructuras sanitarias, así como del Plan de Urgencias del SESCAM (Pleno de 23 de noviembre de 2006), sostuvo que: “Señorías todos estamos convencidos de los beneficios de la Autonomía y de nuestro Estatuto, que por cierto ahora está en fase de reforma, y la Comunidad Autónoma, sin duda alguna, ha sido importante para nuestra Región. En aquellos momentos en que se debatía el Estatuto, nos correspondió a muchos presentarlo por los pueblos de la Región, por los pueblos de nuestra provincia defendiendo, y sigo convencido de ello, de que la Autonomía era buena para los castellano-manchegos que veríamos con la cercanía de nuestro Gobierno mejor resueltos y con mayor rapidez los problemas que se nos pudieran plantear; otra cosa señorías, es que estemos o no de acuerdo en cómo han funcionado las cosas en estos últimos 23 años.”

Podemos señalar que, conjuntamente con el papel de la propaganda, la Administración regional tuvo y tiene un papel decisivo en la construcción de la identidad castellano manchega. Sin la presencia de la Administración regional, asociada a su eficiencia y eficacia, junto con el amplio aparato de propaganda y marketing como, por ejemplo, la caravana autonómica de 1983, el reparto de más de 10.000 mapas regionales en 1983, y el interés mostrado en la difusión de la bandera de Castilla-La Mancha (No debemos olvidar la importancia simbólica de la bandera pues fue creada por medio del decreto de 25 de enero de 1980, mientras que el escudo fue aprobado con posterioridad ya en 1983. En el año 1984 la Consejería de Industria y Comercio convocó dos concursos para la adjudicación de la confección de 25.000 pañuelos y 26.100 banderas para el día de Castilla-La Mancha –sobre la bandera debemos recordar que el Castillo integra en el simbolismo a Guadalajara que se siente castellana y el color blanco a las ordenes militares de Calatrava, Santiago y san Juan que se asentaron en los territorios de La Mancha–), hasta la más reciente campaña de fomento de las nuevas tecnologías, Castilla-La Mancha sería una quimera o un auro vespertino. La administración pública ha sido el nexo de unión de los ciudadanos castellano manchegos pues mediante el uso de sus servicios se ha percibido la pertenencia a una identidad común y de su necesidad. De ello sírvanse recordar tres intervenciones de presidentes de Castilla-La Mancha.

El primero, Gonzalo Payo Subiza, en su discurso de toma de posesión como presidente de la Junta de Comunidades (Toledo, Palacio de Fuensalida, a 27 de septiembre de 1982), señalaba que: “Castilla-La Mancha no es un pueblo más en el contexto de los pueblos de España. La historia y la cultura nos han dado a los castellano-manchegos una regia personalidad de la que debemos sentirnos orgullosos y con la que hemos de encarar el futuro con optimismo. El acto de hoy es un reflejo del compromiso de esa futura acción esperanzada (...) Porque este

proceso ha de basarse fundamentalmente en una buena administración, que permita a los administrados conocer claramente las ventajas de la estructura autonómica del Estado”.

El segundo testimonio es de José Bono en su conferencia *El Estado de las Autonomías* (Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, 1 de julio de 1993), al afirmar que: “Un pasado sin tradición autonómica dificultaba la consolidación de las instituciones. Incluso parecía imposible que pudiésemos salir adelante. Piénsese que en diciembre de 1982 un sesenta por ciento de quienes vivían en mi Región desconocía no sólo las provincias que formaban Castilla-La Mancha sino, además, el número de éstas. Muy pocos entonces apostaban por el éxito. La tarea era convencer a los ciudadanos de la utilidad del instrumento político que teníamos en nuestras manos. Nos tocaba aguzar el oído para distinguir las voces de los ecos, nos correspondía interpretar silencios significativos, escuchar a quienes tenían necesidades pero no tenían altavoces o grupos organizados que las gritaran alto. En otros territorios, la autonomía podía justificarse por la historia, casi era lógico aunque a veces algunos recurrieran para su logro a discursos victimistas o a la exhibición de pasados agravios. En Castilla-La Mancha, cada día del calendario era preciso justificar la razón de la nueva estructura con los hechos. Y sólo había un camino: siendo eficaces, solucionando carencias, trabajando intensa y austeramente. O se era eficaz y útil, o no se podía rectificar una herencia de olvidos. O se arreglaba el presente o, de lo contrario, se echaba por la borda el futuro”.

Idénticas visiones sobre el papel de la administración pública las encontramos en su discurso de investidura de 13 de julio de 1987, en el cual sostuvo que “otras Comunidades Autónomas –y vuelvo a citar a las históricas- no precisaban de la eficacia para su justificación. En Castilla-La Mancha, sin embargo, desde el primer momento tuvimos que justificar nuestra existencia todos los días, ofreciendo más y mejores servicios”; y, pasados diez años, en su intervención en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado (11 de marzo de 1997), en la cual afirmaba que “la España autonómica no se asienta en la metafísica de la unidad de destino en lo universal, que algunos exhiben en sus antecedentes políticos o en sus mítines de campaña electoral, sino en la realidad que ha hecho que disminuyan las diferencias. Esto es algo que se valora por los ciudadanos y, si no, ¿cómo se hubiese consolidado la autonomía en La Rioja, o en Murcia, o en Castilla-La Mancha, o en Castilla y León o en Madrid? Los ciudadanos valoran lo que vale, lo que les es útil. Si somos útiles nos valoran”. Igualmente, en este mismo año de 1997, podemos recordar su conferencia *La imagen pública de las Comunidades Autónomas* en la Fundación Ortega y Gasset (Madrid, 24 de abril de 1997), en la que sostuvo esta misma idea al afirmar que “si se han asentado comunidades autónomas que no son históricas, ha sido porque son eficaces y aquí está, desde mi punto de vista, la esencia de un sistema que tiene que ser respetuoso con los elementos diferenciales históricos, pero que se legitima hacia el futuro por su ejercicio (...) la eficacia en la gestión es la clave que legitima

a los que no tenemos una lengua diferencial o una historia autonómica de considerable raigambre”.

Una tercera opinión la encontramos en las palabras del actual presidente autonómico José María Barreda en su prólogo al libro *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha* (1995), en el que afirmaba que “la escasez inicial de recursos nos hizo ser buenos administradores, la ausencia de un pasado político regional nos hizo ser eficaces en nuestra gestión para justificar el acierto de haber aproximado muchas decisiones cotidianas a los nuevos representantes políticos de la región”.

3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

No existe un pasado común integrador entre las cinco provincias –no siendo posible justificar la identidad de Castilla-La Mancha con los límites del antiguo Reino de Toledo, así como tampoco por la reconquista de Alfonso VI y/o Alfonso VIII pues los vínculos entre estos territorios eran pequeños: un monarca al cual corresponder con mesnadas y tributos (recordemos que Ramón Tamames fundamentó su enmienda a la totalidad del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su falta de historicidad)–. Y, además, la denominación de Castilla-La Mancha es disgregadora pues mientras que cuatro de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integran la región natural de La Mancha (Miguel Lucas afirma que solamente hay dos provincias integrantes de La Mancha), sin embargo hay otra provincia que no participa de la Mancha por lo cual se tuvo que incluir en el término la denominación de Castilla (es Guadalajara que incluso no participó en la reunión de presidentes de las diputaciones manchegas de 1933). Fue la Constitución democrática de 1978 la que supuso el establecimiento de Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma, como entidad política propia. Es así como deben entenderse las palabras del actual presidente José María Barreda en su libro *Castilla-La Mancha en el corazón y en la cabeza*: “Nuestra legitimidad arranca de la Constitución de 1978 y nuestro éxito estriba en lo útil que está resultando a los ciudadanos”. Idénticas referencias con el mismo sentido, aunque más importantes dado el tiempo en el que dijeron, se pueden encontrar en diversos de los discursos del Presidente José Bono. Uno de los primeros en el Congreso de Historia de Castilla-La Mancha (Ciudad real, 16 de diciembre de 1985), cuando afirmó que “Castilla-La Mancha es una realidad política nueva, arraigada soberanamente en la Constitución Española de 1978, expresada jurídicamente en nuestro Estatuto de Autonomía y organizada democráticamente a raíz de las primeras elecciones regionales de mayo de 1983”. Con posterioridad, en su conferencia *Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma* (Barcelona, 6 de mayo de 1986), afirmaría que “en Castilla-La Mancha teníamos que consolidar una Región que no existía, una Región nueva. Y hablo de *Región nueva* porque no deseo entrar en la polémica sobre regiones históricas o regiones no históricas. Me parece que esta discusión no tiene mucho sentido. No niego, no puedo negar, ni la historia de

los demás, ni nuestra propia y rica historia, pero sí afirmo que Castilla-La Mancha, como territorio políticamente significativo, empieza a tener existencia en el año 1978, cuando se aprueba la Constitución Española. Castilla-La Mancha es, en este sentido, una Región nueva y no hemos hecho ningún esfuerzo por intentar reinventar nuestro pasado”. Y, algo más cercano en el tiempo, en su discurso en el acto conmemorativo del vigésimo aniversario de la Constitución decía que “con esta Constitución se gestó además Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma. Nuestra historia no es autonómica; con la Constitución vino para nuestra tierra lo que no esperábamos, lo que no habíamos pedido, es decir, la autonomía. Y empezamos a caminar por una senda que no sabíamos bien hacia dónde conducía; hasta muchos la criticaban calificándola de “invento”. “Es un invento la autonomía castellano-manchega”, decían. Y probablemente llevaban algo de razón. Quitando lo que pueda ser tomado como peyorativo, nuestra autonomía fue un invento. Como la de todas, aunque algunas sitúen más lejos en el tiempo su comienzo.”

El proceso formativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se inicia cuando de conformidad con el contenido del artículo 143 de la Constitución, el Pleno de la Junta de Comunidades acordó iniciar el proceso autonómico de Castilla-La Mancha el día 21 de noviembre de 1980 (el Pleno de la Junta de Comunidades se constituyó en el órgano supremo de representación de la Junta de Comunidades, compuesto por parlamentarios de las distintas provincias y representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales). Tras la consulta realizada a las corporaciones locales y diputaciones (de los 912 municipios existentes: 764 se posicionaron a favor, 123 no se pronunciaron en tiempo y 25 dieron un parecer negativo) se constituyó el día 21 de julio de 1981 en Manzanares la Asamblea de Parlamentarios y Diputados provinciales de las cinco provincias al objeto de discutir los borradores de estatuto de autonomía y aprobar el borrador base para la elaboración del proyecto definitivo (la ponencia que redactó el proyecto de Estatuto estuvo formada por parte de la UCD: Rafael Arias Salgado, Blas Camacho Zancada, Luís de Grandes Pascual, Juan José Gascón Moreno, Gervasio Martínez Villaseñor, Gonzalo Payo Subiza; PSOE: José Bono Martínez, Francisco Zapata; y PCE: José María López Ariza). El día 17 de diciembre de 1981, el entonces Presidente de la Junta de Comunidades, Antonio Fernández-Galiano Fernández –designado por y entre los parlamentarios integrantes del Pleno de la Junta de Comunidades–, hizo entrega del proyecto de ley de Estatuto de Autonomía en el Congreso de los Diputados, para su tramitación como ley orgánica que fue aprobada el día 17 de junio de 1982 por el Pleno del Congreso (a la hora de la votación faltaron 83 diputados y 11 ministros), y ratificada por el Senado el día 25 de julio. El día 16 de agosto de 1982 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 9/82, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, dando lugar por fin a lo hoy *sentimos* como Castilla-La Mancha. Es en ese momento cuando realmente aparece Castilla-La Mancha y nos lo recuerda José Bono quien en la presentación de la guía de espacios naturales (Madrid, 19 de

diciembre de 1991), sostenía que “hoy, justo desde hace diez años, cuando se redactó nuestro Estatuto de Autonomía, ya tenemos voz propia. Tenemos historia. En ningún caso para lamentarnos con melancolía del pasado”. Igualmente, José Bono en su conferencia *El Estado de las Autonomías* (Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, 1 de julio de 1993) afirmó que “en Castilla-La Mancha nadie había salido nunca a la calle para reclamar un Estatuto de Autonomía; que en el verano de 1982, cuando ve la luz el texto de nuestro Estatuto, no concluye ningún proceso reivindicativo sostenido popularmente ni las manifestaciones de júbilo se enseñorean de las calles y plazas de los pueblos castellano-manchegos. El hecho autonómico en nuestra Región no es recibido con la alegría y el alborozo con que se reciben las cosas largamente deseadas”.

Pero antes de dar lugar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la nada se tuvo que realizar un largo proceso de construcción de la identidad regional por parte de los integrantes del Pleno de la Junta de Comunidades que tuvieron que realizar una amplia campaña institucional para crear un sentimiento de identidad común castellana-manchega, y de la necesidad de un autogobierno, ejemplo de lo cual lo encontramos en el reparto de banderas, mapas de la región, cartelería de propaganda y las reiteradas intervenciones en la prensa del entonces presidente Antonio Fernández-Galiano Fernández en sus vistas institucionales a lo largo de la región (fue parlamentario por Guadalajara y subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia antes de acceder a la presidencia de la Región), desde el día 11 de diciembre de 1978 hasta el día 1 de febrero de 1982.

Señalaba respecto este primer gobierno y la necesidad de crear un interés castellano-manchego, el segundo presidente de la Junta de Comunidades, Gonzalo Payo Subiza, en su discurso el día de su elección como presidente del Ente preautonómico (1 de noviembre de 1982), que “en aquellas circunstancias pues y sin todavía apenas transferencias ni responsabilidades concretas que administrar, sin apenas conciencia regional, ¡qué han podido hacer los órganos rectores de un ente preautonómico de las características de Castilla-La Mancha?. Simplemente lo que se hizo. Estar presente como región en las acciones provinciales relevantes, intentar el mecenazgo y realización de actos de interés que dieran relieve a nuestra región, como ferias, simposiums. Actos culturales, etc. (...) En este reflexionar en voz alta y tal vez en un intento de adivinar el futuro de nuestra región a corto y medio plazo, quiero manifestar mi preocupación, no sólo por las dificultades de Castilla-La Mancha en el plano socioeconómico, sino por la carencia de una adecuada dinámica que pueda hacernos superarlas, al ser consciente del escaso desarrollo del sentimiento regional del pueblo castellano manchego (...) También lamento nuestro escaso sentimiento como región histórica, porque siempre hemos sido una clara demarcación geográfica, históricamente bien definida, y en buena parte una entidad con vida propia, en las áreas económicas, militar, étnica y sociológica. Lo que hoy constituye Castilla-La Mancha, antiguo reino de Toledo que después se llamó Castilla, tiene sus límites territoriales bien definidos, con suficientes y claros fundamentos, que radican en la historia, y se apoyan en bases

reales económicas y sociales, e incluso, si se analizan las gentes que poblaron nuestra región, éstas tienen un notable sentido de identidad común. Nuestra región es sencillamente la carpetania, cuyos límites se han mantenido desde Roma hasta nuestros días, pasando por culturas y desarrollos visigodos, musulmanes y castellanos. Hasta tuvo nuestra región, en su época de entidad independiente del reino de Castilla, un dirigente, gobernador o notario mayor con plena autonomía; gozamos entonces incluso de ejército propio y hasta acuñamos nuestra propia moneda. Fue esta región capaz de autoabastecerse económicamente, tanto en lo que a sus necesidades forestales se refiere como a sus necesidades en las áreas de alimentación, minería agricultura, ganadería, artesanía e industria. ¿De dónde, pues, nuestro sentimiento poco regionalista, cuando hasta la historia caracteriza y define nuestra región? (...). Nuestro escaso regionalismo es más bien afectivo y sentimental. Porque si somos sensibles, sí somos receptivos, sí surge en los castellano-manchegos un claro sentimiento de orgullo de pertenecer a nuestra región. Quizá en nuestro espíritu queda aún, y esperemos que no dormidos del todo, esos orgullosos y nobles vestigios que nacieron a lo largo de nuestra densa historia regional y que deseamos nos den el vigor y la ilusión necesaria para trabajar por mejorar el futuro de esta comunidad autónoma que estamos configurando entre todos.”

Gonzalo Payo Subiza incidió en el mismo hecho en su discurso de investidura como presidente de la Junta de Comunidades (Toledo, iglesia de san Pedro Mártir, 15 de septiembre de 1982), al afirmar que “me vais a permitir unas breves reflexiones sobre el más íntimo de nuestros problemas regionales: nuestro débil sentimiento de conciencia regional. Siempre he pensado que comenzaba en España un proceso de transformación político-social mucho más profundo que lo previsto por los artífices de la reforma. Por eso, este proceso está poniendo a prueba la capacidad de adaptación de nuestro pueblo a las nuevas ideas y a las nuevas formas de convivencia interna, que si bien tienen la aceptación generalizada de los ciudadanos y la esperanza de que el proceso tenga éxito, no parece que la sociedad española haya asumido de una manera clara el necesario protagonismo que el proceso exige. Y considero absolutamente necesario que los objetivos regionales coincidan con el claro interés de la población, porque ésta es la única forma de construir el Estado que constitucionalmente nos hemos dado. Hay regiones, como la nuestra, donde para encontrar esa coincidencia entre objetivos e intereses, hemos de realizar, primero, la necesaria recuperación, porque como he dicho en otras ocasiones, tenemos sobrado apoyo histórico y geográfico y suficientes singularidades específicas para tener muy clara nuestra definición regional. Sin embargo en Castilla-La Mancha se ha producido una usurpación histórica, por parte del poder político, de sus atributos esenciales; lo que ha llevado a una palpable carencia de sentimiento de identidad como comunidad diferenciada, que nos va a dificultar ciertamente cualquier planteamiento de política autónoma. Y esto ha ocurrido porque a diferencia de otras entidades territoriales, cuyas singularidades hasta cierto punto, sólo podrían definir parcialmente España,

Castilla-La Mancha, histórica y tradicionalmente, ha representado, por sí misma, las peculiaridades que definen el carácter español. Y de ahí su débil interés por reivindicar unos elementos culturales particulares. Pero en definitiva esta dilución de su personalidad histórica, tal vez intencionada, no ha hecho sino universalizar nuestra cultura, aunque ahora nos sitúe en la imperiosa necesidad de afirmar como elementos específicos de nuestra tierra: el sentido espiritual, sufrido, universalista, generoso con razas y culturas y esencialmente convivencialista, de nuestro pueblo, atributos que son específicamente nuestros y que sin duda alguna hemos proyectado generosamente en detrimento tal vez de nuestra propia identidad (...) Concursos literarios y artísticos, competiciones deportivas, guías regionales, certámenes de todo tipo y un sin fin de actuaciones más, añaden a la naturaleza de sus convocatorias el nombre de Castilla-La Mancha”.

Por su parte, José Bono en su discurso de investidura de 2 de julio de 1991, recordando los primeros tiempos de andadura autonómica, afirmaba que “teníamos, es verdad, el apoyo electoral –decían algunos recibido de carambola– *pero sin muchos apoyos sociales*. Tan fue así, que aún recuerdo, cómo el señor Diputado de la oposición que me contestó en 1983, el señor Solano, buen amigo mío, me hizo un vaticinio que no se me ha de olvidar: *No olvide, señor candidato ¡que le ha resultado fácil colarse en las Tullerías, pero lo difícil, me dijo, es permanecer en ellas*. Lo pensé muchas veces; muchos días después de aquel primer acto de investidura, pensé que el señor Solano llevaba razón. No tenía conciencia exacta de las dificultades. Sabía que era ardua la tarea para que solicitara su confianza, pero no sabía la cantidad de obstáculos que íbamos a tener que superar. Eran dificultades de todo tipo, no siendo las más pequeñas aquellas puestas por los que no apreciaban el trabajo que hacíamos, los que decían que el hecho autonómico no era sino la desmembración de España. No era escasa dificultad la que tuvimos que superar cuando hasta se nos llamó *Autonomía fantasma e invento constitucional*. Fueron muchas las dificultades, y no era despreciable el extraordinario peso que en un nuevo territorio, el regional, seguían teniendo las provincias como meros *distritos electorales*. Si me disculpan, como resumen de las dificultades, les contaré la anécdota que me ocurrió en Villacañete de Trabaque, en la provincia de Cuenca. En los primeros días, en una de las visitas que hice como Presidente, fui recibido por los ciudadanos con un amable y simpático grito: *¡Viva el señor Gobernador y la compañía!* Había dificultades para la consolidación de esta Región, incluso algunos nos decían: *Sois una Autonomía sin linaje, una Autonomía sin historia*. Y llevaban razón. Nos pasaba como a Cicerón cuando quería compartir amores con una señora de la aristocracia romana y le acusaban de no tener suficiente pedigrí aristocrático para aquella pretensión amorosa, y contestó Cicerón: *Mi linaje comienza conmigo mismo*. El linaje de Castilla-La Mancha comenzaba entonces, comenzaba con nosotros en el año 1983.”

El presidente José Bono tiene razón pues el origen formal de lo que actualmente “entendemos” por Castilla-La Mancha aparece mediante la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, cuando se conforma la Comunidad Autónoma

de Castilla-La Mancha, su Estatuto de Gobierno, cuyo artículo primero disponía que: “Uno. Las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo se constituyen en Comunidad Autónoma bajo el nombre de Castilla-La Mancha para acceder a su autogobierno, de conformidad con la Constitución española y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica. Dos. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la institución en la que se organiza política y jurídicamente el autogobierno de la región, dentro de la indisoluble unidad de España patria común e indivisible de todos los españoles.”

Fueron las “provincias” de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo las que configuraron la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como una unión de estas provincias. Cinco “provincias” que ejercieron el derecho a la autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones dentro de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

No obstante, en el Real Decreto-Ley 32/1978, de 31 de octubre, sobre régimen preautonómico de la región castellano-manchega, se preveía tanto la región de Castilla-La Mancha como la región de Castilla-La Nueva, sin establecer una clara distinción entre ellas, aún más cuando en la disposición adicional de este Real Decreto-Ley se preveía la posibilidad de la integración de la provincia de Madrid en la futura región castellano-manchega. Se establecía en concreto que: “Los representantes de todas las fuerzas políticas parlamentarias de la región castellano-manchega han expresado, en repetidas ocasiones, su aspiración de contar con instituciones de gobierno propias que posibiliten la afirmación y reconocimiento de las peculiaridades históricas, geográficas y económicas de Castilla la Nueva y la Mancha, dentro de la unidad de España (...) La provincia de Madrid, previo acuerdo de la mayoría de sus Parlamentarios con la Junta de Comunidades, podrá ulteriormente incorporarse a la región castellano-manchega en condiciones de absoluta igualdad con las demás provincias. Se faculta al Gobierno para adaptar el presente Real Decreto-ley a la nueva situación que se produzca”. (La incorporación de Madrid se dejó en manos de los parlamentarios de Castilla-La Mancha pues se necesitaba de su *placet* para que Madrid se incorporase).

Pero no todo fue sencillo como muestra Gonzalo Payo Subiza en su obra *Apuntes sobre un lustro de historia reciente* en la cual expresa como: “Madrid, como en el mus, su deporte nacional, un día nos envidó *hasta el jueves* a los castellanos-manchegos. Es decir, a la grande, a la chica, a los pares y al juego. No fue otra cosa su deseo de entrar en nuestra región. No pensó que nos afectaría a nuestra macroestructura, a nuestra pequeña vida cotidiana, a la paridad de nuestras igualdades provinciales y por supuesto al complicado juego de intereses de la región. En principio, este envite pudo tomarse en serio, meditadamente, antes de aceptar, no querer o no replicar con un órdago regional; que también podría haber ocurrido. Pero en todo caso, el mus es un juego de compañeros y hay que contar con los ya elegidos como tales, para tomar una decisión de este calibre. Y así se ha ido haciendo (...) ¿Qué experiencia real tenemos para juzgar esta oferta? Mala.

Madrid nos ha absorbido, se nos ha llevado los mejores hombres de la región, ha desertizado nuestros campos, –si se quiere en el mejor sentido–, nuestros ahorros han huido de las áreas de sudor que los ha generado, nuestras grandes empresas tributan fuera de la provincia, Madrid nos convierte los ríos en cloacas, el valor añadido del trabajo de nuestros hombres, se escapa de sus pueblos, transformados en simples dormitorios y sus tentáculos amenazan con asfixiar las provincias limítrofes, para engordar una cabeza hidrocéfala, cada vez menos humana, cada vez más irracional (...) desgraciadamente tenemos muy frescas las imágenes de la película que ya hemos visto y vivido y que ha sido una larga serie de feas secuencias, penosas y mal hechas. Y esto pesa mucho en los toledanos y en los castellanos-manchegos. Y debería pesar también en los madrileños, a la hora de envidiar, si quieren jugar esta partida limpia y honestamente. Porque no quiero pensar, aunque en el mus como en política el farol es permisible, que en cosas tan serias se haya valorado sólo el tanteo numérico-político y se envíe sin calibrar las posibilidades y derechos de los oponentes, que podrían muy bien replicar con un órdago, aunque fuera a la chica, y acabase la partida desabridamente y sin tomarnos los cafés juntos, que al fin y al cabo es como debe acabar una partida de mus que se precie. Así, pues, esperamos confiados, una pacífica convivencia, normal entre buenos vecinos. Duradera y beneficiosa para todos” (Payo, 1983: 47-50).

La inicial configuración de “unión de provincias” prevista en el Estatuto se vio cercenada en la tercera modificación del Estatuto por la ley orgánica 3/1997, de 3 de julio, de reforma de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que modificó el primigenio artículo primero de la ley de 1982 y estableció como fundamento propio el “ente de Castilla-La Mancha”. De este tenor, el artículo de la ley orgánica 3/1997, sostiene que “Castilla-La Mancha, en el ejercicio del derecho a la Autonomía reconocido constitucionalmente, accede a su autogobierno de conformidad con la Constitución española y el presente estatuto, que es su norma institucional básica”.

Igualmente, debemos destacar que ya no se utiliza el término de región castellano-manchega como se preveía en los iniciales documentos de la UCD, denominándonos tras la aprobación del Estatuto de 1982 como Castilla-La Mancha, término de más fácil comprensión. Debemos señalar que tras las elecciones generales celebradas el día 28 de octubre de 1982 ganadas por amplia mayoría del PSOE y el desastre de la UCD, el día 5 de noviembre el Consejo de Gobierno presidido por Gonzalo Payo presentó su dimisión siendo nombrado como presidente autonómico Jesús Fuentes Lázaro el día 22 de diciembre de 1982. Si bien posteriormente fue elegido como candidato oficial a la presidencia en las primeras elecciones regionales, no obstante, la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE eligió a José Bono como el candidato oficial que se presentó como cabeza de lista del PSOE en las elecciones autonómicas celebradas el día 8 de mayo de 1983. Constituyéndose las primeras Cortes de Castilla-La Mancha el día 31 de mayo de 1983 en la iglesia toledana de san Pedro Mártir (por ello se celebra el día de la

región el 31 de mayo dando importancia a este día como la fecha de inicio oficial del “imaginario” de la Comunidad Autónoma). Con fecha posterior, el día 6 de junio de 1983 los parlamentarios regionales eligieron a José Bono Martínez como presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con quien llegó a su mayoría de edad Castilla-La Mancha.

4. CONCLUSIONES.

En nuestro estudio se podrá argumentar que faltan referencias concretas del archivo de Castilla-La Mancha y del archivo de la Vicepresidencia Primera en cuyo archivo se conservan las actas de las sesiones celebradas por el Pleno y el Consejo Ejecutivo (las sesiones del Pleno de la Junta de Comunidades tienen inicio el día 9 de enero de 1979, mientras que las del Consejo Ejecutivo Junta de Comunidades se desarrollan entre los días 9 de enero de 1979 y el 27 de julio de 1982, fecha en que, aprobado el Estatuto de Autonomía fue sustituido por el Consejo de Gobierno). No hemos podido acceder a estos documentos porque la ley 19/02, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, determina un plazo de treinta años para el acceso a la documentación relativa a las funciones estatutarias desempeñadas por el Presidente y el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades (art. 40.2). Igualmente nos faltan referencias concretas de discursos de los presidentes Jesús Fuentes y Antonio Fernández-Galiano (incluso el libro de José Bono *A vueltas con el futuro* no se encuentra en la biblioteca regional), y frente a ello debemos argumentar que sus discursos no fueron publicados y no disponemos de ellos, salvo las referencias de la prensa y algún que otro artículo publicado. Señalaba Jesús Fuentes Lázaro en sus *Reflexiones en torno a un proyecto dinámico, el diseño autonómico* (1998) que “recuperar la historia de aquellos momentos es una obligación para desenmascarar oportunistas, arribistas, traficantes de leyendas y creadores de mitos”. Más recientemente en su entrevista a la Tribuna (jueves 31 de mayo de 2007, especial *Día de la Región*: 34) afirmaba que “a veces la región no te trata bien y sientes un cierto dolor, y otras veces te trata mejor y tienes una cierta alegría (...) la autonomía lo que ha aportado es eso, de ser nada a ser todo, es decir, de no tener ninguna experiencia como vivencia en común de una serie de gente a que de repente empiecen a convivir juntos para elaborar su propio destino”. Como puede observarse, aún dado el carácter de estudio previo, y del ámbito cerrado de los límites materiales de la extensión requerida en esta comunicación, de los datos expuestos se percibe como nuestra hipótesis de trabajo cuenta con plena validez y se ha avanzado a una incipiente identidad regional que abandona el provincialismo, aunque pervive todavía la guía de Madrid y de las ejecutivas nacionales de los partidos de ámbito regional. No obstante, poco a poco, estas “coerciones” se recurren y no se aceptan tan fácilmente como sucedía antiguamente (candidatura de José Bono frente a Jesús Fuentes). Esta situación pone de relieve como la formación de una España pluriregional cobra fuerza así como la defensa de sus intereses propios frente al

interés calificado como general ya que los políticos regionales deben garantizar sus votos. El actual presidente José María Barrera frente a la negativa del fin del trasvase expresado por la vicepresidenta primera del Gobierno se expresaba en contra en el debate celebrado en las Cortes regionales relativo los acuerdos alcanzados en la III Conferencia de presidentes autonómicos de 11 de enero de 2007 (Pleno núm. 87, de 15 de febrero de 2007), sosteniendo que “lo voy a decir con mucha claridad en sede parlamentaria y con respeto, me da igual lo que diga la señora Vicepresidenta del Gobierno, no comparto ese planteamiento y estoy clara y radicalmente en contra de esa posición, ¿queda claro o me van a volver a decir que no lo tengo claro?”.

Si bien en la creación de la identidad castellano-manchega por medio de una construcción política administrativa el pueblo fue dejado de lado (en la encuesta Eco-Consulting, de 1983 de cada 100 castellano manchegos, 77 o no sabían el nombre de la Comunidad Autónoma o el nombre de las provincias que la componían), esto ha cambiado como se muestra de las últimas encuestas del CIS, como, por ejemplo, la encuesta *Estudio 2610 Barómetro autonómico* (2 de diciembre de 2005), pues ante la pregunta “¿Y hasta qué punto diría Ud. que se siente orgulloso de ser español: muy orgulloso, bastante orgulloso, poco o nada orgulloso?”, el 53,8% afirmaba sentirse muy orgulloso y el 3,2% poco orgulloso. Y, respecto la pregunta “¿Y hasta qué punto diría Ud. que se siente orgulloso de ser castellano-manchego: muy orgulloso, bastante orgulloso, poco o nada orgulloso?”, el 50,3% responde sentirse muy orgulloso, y un 2,8% poco orgulloso. Sintiendo solamente el 15,5% de los encuestados más español que castellano-manchego.

BIBLIOGRAFÍA

- ASÍN VERGARA, Rafael (Coord.) (1999), *El nacimiento de una región: Castilla-La Mancha, 1975-1995*, Madrid, Ediciones Celeste.
- BARREDA, José María (2007), *Castilla-La Mancha en el corazón y en la cabeza*, Ciudad Real, Lozano Artes Gráficas.
- BONO, José (1995), *Discursos del Presidente José Bono 1983-1995*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (1999), *Discursos del Presidente José Bono 1985-1997*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (2003a), *Discursos del Presidente José Bono 1998-2000*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (2003b), *Discursos del Presidente José Bono 2000-2002*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- CENTELLES, F. y MORA, F. (2000), *Construcción de la identidad política (Castilla-La Mancha)*, Toledo, Azacanes.
- CASTELLANOS LÓPEZ, Carlos (2007), *La transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983). Proceso autonómico y construcción regional*, Guadalajara, Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.
- FERNÁNDEZ-GALIANO FERNÁNDEZ, Antonio (2000), “La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: formación”, en *Visiones para un nuevo siglo. Aportaciones*

- desde Castilla-La Mancha a la conformación de los nuevos escenarios políticos de España*, Toledo: 95-108.
- FUENTES LÁZARO, Jesús (1998), “Reflexiones en torno a un proyecto dinámico, el diseño autonómico”, en *Historia de una región. XV aniversario de Castilla-La Mancha*, Albacete, Crónica: 97-98.
- LUCAS PICAZO, Miguel (2000), “Procesos de identidad en Castilla-La Mancha”, en GARCÍA BRESO, Javier (Coor.), *Cultura y pertenencia en Castilla-La Mancha. Notas antropológicas*, Madrid, Añil: 13-66.
- PAYO SUBIZA, Gonzalo (1983), *Apuntes sobre un lustro de historia reciente*, Toledo, Imprenta Gómez-Menor
- (s.d.), *La hora de Castilla-La Mancha (Palabras del Presidente de la Junta de Comunidades)*, Talavera de la Reina, Gabinete de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Francisco y PUNZÓN MORALEDA, Jesús (2005), “Paridad, cuotas y acción positiva en favor de la mujer: tres reflexiones desde la legitimidad social y la norma jurídica”, en *Revista jurídica de Castilla - La Mancha*, 38: 155-200.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro y VILLENA ESPINOSA, Rafael (2005), *Testigo de lo pasado: Castilla-La Mancha en sus documentos (1785-2005)*, Tomelloso, Soubriet.
- VV.AA. (1999), *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Madrid, Edicsa 92, tomos V y VI.